CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Entidad	Concejo Municipal de Montería – San Jerónimo
Persona evaluada	ANA LUCINDA ARGUMEDO MADERA
Identificación	Cédula de ciudadanía No. 1.067.854.122
Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO EN EL USO, DISPOSICIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

1. OBJETO DE LA VERIFICACIÓN

El presente documento tiene por objeto dejar constancia de la verificación de la formación académica, la experiencia relacionada y los demás soportes aportados por la señora ANA LUCINDA ARGUMEDO MADERA, frente al perfil y las actividades definidos en los estudios previos del proceso contractual.

2. MARCO JURÍDICO APLICABLE

La contratación se fundamenta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que contempla la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, relativo a los contratos de prestación de servicios; y en los principios de responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva previstos en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

De manera específica, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 autoriza a las Entidades Estatales a contratar directamente servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. La misma disposición reconoce expresamente como servicios de apoyo a la gestión aquellos vinculados con actividades operativas, logísticas o asistenciales y establece que no es necesaria la obtención previa de varias ofertas, debiendo el ordenador del gasto dejar constancia escrita de la verificación realizada.

En consecuencia, la idoneidad no exige identidad literal entre experiencias anteriores y el nuevo objeto, sino correspondencia material entre la formación, las capacidades demostradas, la experiencia acreditada y las actividades que se ejecutarán. Para este proceso, los estudios previos fijaron como requisitos: (i) formación de bachiller y (ii) acreditación de al menos un contrato con objeto y alcance relacionado.

3. PERFIL Y ACTIVIDADES OBJETO DE CONTRASTE

El perfil requerido es de bachiller, para b PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO EN EL USO,

DISPOSICIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026.

4. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA E IDONEIDAD

1. **Formación académica.** El diploma aportado acredita que la evaluada es bachiller académica y satisface el requisito mínimo de los estudios previos.
2. **Experiencia relacionada.** La certificación del Contrato No. CD-CM-018-2024 acredita una experiencia ejecutada satisfactoriamente en servicios generales dentro de las instalaciones del mismo Concejo. Existe relación material y funcional con el componente operativo del nuevo objeto, particularmente con el adecuado uso, cuidado, disposición y organización de espacios y elementos institucionales.
3. **Capacidad para ejecutar el objeto.** La experiencia previa en la Corporación evidencia conocimiento práctico del entorno institucional y de sus dinámicas básicas de apoyo. Sumada a la formación de bachiller y a las competencias de responsabilidad, servicio y colaboración documentadas, permite concluir razonablemente que cuenta con capacidad para desarrollar las actividades logísticas, operativas y de organización descritas.
4. **Proporcionalidad del perfil.** Las actividades son de apoyo a la gestión y tienen naturaleza operativa, logística y asistencial. Por ello, exigir bachillerato y una experiencia contractual relacionada es adecuado y proporcional; no se requiere título profesional ni experiencia profesional especializada.
5. **Verificaciones complementarias.** Los certificados disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM no registran situaciones adversas en las fechas consultadas. La Entidad deberá efectuar las validaciones finales vigentes antes de la suscripción, incluida la consulta integral de inhabilidades e incompatibilidades y los demás requisitos de ejecución.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la revisión documental efectuada y en la correspondencia entre el perfil exigido, la experiencia acreditada y las actividades previstas, SE CERTIFICA que la señora ANA LUCINDA ARGUMEDO MADERA acredita la idoneidad y la experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO EN EL USO, DISPOSICIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS DURANTE LA VIGENCIA 2026., en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las normas concordantes. La selección se sustenta en una verificación objetiva de capacidad y experiencia relacionada, sin que sea exigible la obtención previa de varias ofertas para esta causal de contratación directa.

La presente certificación se expide en Montería, Córdoba, al (08) día del mes de septiembre de 2026.

GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
Presidente
Concejo Municipal de Montería – San Jerónimo